



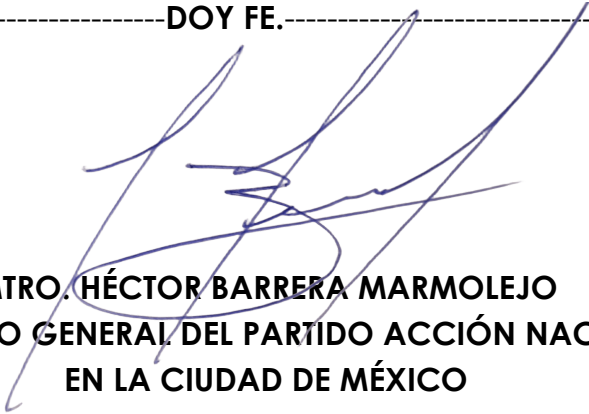
CÉDULA DE PUBLICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las **15:15 horas del día 25 de octubre de 2025**, se procede a publicar en los estrados Físicos del Comité Directivo Regional, así como en la página de internet <https://www.pancdmx.org.mx> en el apartado de Estrados Electrónicos, la CÉDULA DE PUBLICACIÓN correspondiente a las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE LAS ASAMBLEAS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL, AL CONSEJO REGIONAL Y LAS Y LOS DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA REGIONAL Y NACIONAL** identificadas como **SG/187/2025**.-----

Lo anterior para dar publicidad al mismo.-----

Mtro. Héctor Barrera Marmolejo, Secretario General del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.-----

-----**DOY FE.**-----


MTRO. HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO
SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
EN LA CIUDAD DE MÉXICO



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

CÉDULA

Siendo las 15:00 horas del día 25 de octubre de 2025, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE LAS ASAMBLEAS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL, AL CONSEJO REGIONAL Y LAS Y LOS DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA REGIONAL Y NACIONAL**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/187/2025**. —————

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. —————

KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional. ————— **DOY FE.**


KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ
SECRETARIA GENERAL



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2025
SG/187/2025

Luisa Adriana Gutiérrez Ureña
Presidenta del Comité Directivo
Regional del Partido Acción Nacional
en la Ciudad de México
Presente.

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. Con fundamento en los artículos 20 y 21 de los Estatutos Generales del Partido, el 26 de mayo de 2025 la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, aprobó la emisión de la convocatoria para la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria a efecto de ratificar a las y los integrantes del Consejo Nacional para el periodo 2025–2028, a celebrarse el 29 de noviembre de 2025.
- II. El 09 de junio de 2025, fue publicada en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la convocatoria a la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria surtiendo efectos legales para todas y todos los militantes y órganos estatales y municipales del Partido.
- III. El 21 de julio de 2025, fue publicada en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la convocatoria de la Asamblea Regional en la Ciudad de México, que se llevará a cabo el 26 de octubre de 2025.
- IV. Mediante documento SG/125/2025 de fecha 28 de agosto de 2025, la dirigencia nacional del Partido autorizó las convocatorias para la celebración de asambleas en las demarcaciones territoriales en la Ciudad de México, para elegir, entre otros, propuestas al Consejo Nacional y al Consejo Regional; así como delegadas y delegados numerarios a la Asamblea Regional y Nacional.



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

V. El 22 de octubre de 2025 la Comisión Regional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México informó que, una vez celebradas las asambleas de las demarcaciones territoriales en la Ciudad de México, los resultados respecto a la elección de propuestas al Consejo Nacional, Consejo Regional y personas delegadas a las Asambleas Nacional y Regional, son los siguientes:

ASPIRANTES AL CONSEJO NACIONAL

DEMARCACIÓN	PERSONAS PROPUESTAS	GÉNERO
ALVARO OBREGON	CALVA CRUZ HERMES LEONARDO	HOMBRE
ALVARO OBREGON	GIL ZUARTH ROBERTO	HOMBRE
BENITO JUAREZ	CISNEROS RABELL TERESA DE JESUS	MUJER
BENITO JUAREZ	GARZA DE LOS SANTOS OLIVIA	MUJER
BENITO JUAREZ	DORING CASAR FEDERICO	HOMBRE
BENITO JUAREZ	MENDOZA ACEVEDO LUIS ALBERTO	HOMBRE
COYOACAN	GOMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	MUJER
COYOACAN	SAAVEDRA ORTEGA CELINA	MUJER
COYOACAN	CHAVEZ SEMERENA FEDERICO	HOMBRE
COYOACAN	LICONA BECERRA ANGEL	HOMBRE
CUAJIMALPA DE MORELOS	LOPEZ RABADAN KENIA	MUJER
CUAJIMALPA DE MORELOS	MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	HOMBRE
CUAUHTEMOC	GUERRERO VASQUEZ EVA YAHIEL	MUJER
CUAUHTEMOC	RIOS SANCHEZ KEVIN	HOMBRE
GUSTAVO A. MADERO	SALDAÑA HERNANDEZ MARGARITA	MUJER
GUSTAVO A. MADERO	GARRIDO LOPEZ CESAR MAURICIO	HOMBRE
IZTACALCO	ATAYDE RUBIOLO ANDRES	HOMBRE
IZTAPALAPA	PEDROZA CASQUERA JUANA MARIA	MUJER
MIGUEL HIDALGO	MARTINEZ FISHER MARGARITA MARIA	MUJER
MIGUEL HIDALGO	RANGEL LORENZANA AMERICA ALEJANDRA	MUJER
MIGUEL HIDALGO	GELISTA GONZALEZ CARLOS	HOMBRE
MILPA ALTA	MATA SALAS JAIME ISRAEL	HOMBRE
TLAHUAC	RANGEL LOPEZ ROSALIA	MUJER
TLAHUAC	TRIANA TENA JORGE	HOMBRE
TLALPAN	BAEZ GUERRERO ANA PATRICIA	MUJER



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

TLALPAN	SANCHEZ MIRANDA ANDRES	HOMBRE
VENUSTIANO CARRANZA	RINCON MARTINEZ TALIA STEFANY	MUJER
VENUSTIANO CARRANZA	DIAZ REBOLLAR PEDRO	HOMBRE

ASPIRANTES AL CONSEJO REGIONAL

DEMARCACIÓN	PERSONAS PROPUESTAS	GÉNERO
ALVARO OBREGON	ALARCON NUÑEZ JANETTE	MUJER
ALVARO OBREGON	ORDOÑEZ CASTRO KARLA JHANET	MUJER
ALVARO OBREGON	RAMIREZ ELIZALDE SANDRA JENNY	MUJER
ALVARO OBREGON	RUEDA HERNANDEZ MARCIA	MUJER
ALVARO OBREGON	AGUILERA GUIZA EDUARDO	HOMBRE
ALVARO OBREGON	CARDENAS MALDONADO ALEJANDRO	HOMBRE
ALVARO OBREGON	SABANERO ZARZUELA MOISES ALEJANDRO	HOMBRE
AZCAPOTZALCO	ALAS ROA SHALMA ITZEL	MUJER
AZCAPOTZALCO	MARTINEZ MOLOTLA NIDIA	MUJER
AZCAPOTZALCO	AGUILERA ORTA LUIS ALBERTO	HOMBRE
AZCAPOTZALCO	BONILLA CEDILLO JACOBO MANFREDO	HOMBRE
AZCAPOTZALCO	PEREZ JIMENEZ ADRIAN	HOMBRE
AZCAPOTZALCO	SALDAÑA HERNANDEZ MANUEL	HOMBRE
BENITO JUAREZ	CARMONA DIAZ DE LEON CORINA RAQUEL	MUJER
BENITO JUAREZ	LOPEZ VILLANUEVA MARIA FERNANDA	MUJER
BENITO JUAREZ	MORALES CAMARILLO SHAILA ROXANA	MUJER
BENITO JUAREZ	REYES SHIELDS MARIA ALEJANDRA	MUJER
BENITO JUAREZ	CLARA MOCTEZUMA GERARDO	HOMBRE
BENITO JUAREZ	ESTRADA LUNA OSCAR GILBERTO	HOMBRE
BENITO JUAREZ	GONZALEZ BRUZZONE DE LA CRUZ JUAN ADRIAN	HOMBRE
BENITO JUAREZ	MENDOZA ACEVEDO VICTOR MANUEL	HOMBRE
BENITO JUAREZ	RONQUILLO CHABAN HUSSEIN ADAN	HOMBRE
BENITO JUAREZ	SOTO PIZANO CRISTOPHER JESUS	HOMBRE
BENITO JUAREZ	TORREBLANCA ENGELL SANTIAGO	HOMBRE
BENITO JUAREZ	VAZQUEZ REYES CARLOS ERNESTO	HOMBRE



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

COMITE DIRECTIVO ESTATAL	GONZALEZ GOMEZ NORMA	MUJER
COMITE DIRECTIVO ESTATAL	GONZALEZ SARMIENTO LUIS ANTONIO	HOMBRE
COMITE DIRECTIVO ESTATAL	LEON CANO IVAN	HOMBRE
COMITE DIRECTIVO ESTATAL	MATAMOROS VENCES MOISES ALAIN	HOMBRE
COMITE DIRECTIVO ESTATAL	ROSAS REYES MAURICIO YOAV	HOMBRE
COYOACAN	BELTRAN CERVANTES SILVIA	MUJER
COYOACAN	GONZALEZ ARREDONDO BLANCA MARGARITA	MUJER
COYOACAN	HERNANDEZ HERNANDEZ CLAUDIA MONICA	MUJER
COYOACAN	RODRIGUEZ ESCALONA VERONICA ESTHER	MUJER
COYOACAN	SAAVEDRA ORTEGA CELINA	MUJER
COYOACAN	VILLAGRAN GUZMAN KARLA GUADALUPE	MUJER
COYOACAN	JIMENEZ HERBERT JONATAN	HOMBRE
COYOACAN	LICONA BECERRA ANGEL	HOMBRE
COYOACAN	MARTINEZ LOPEZ OSCAR ALFONSO	HOMBRE
COYOACAN	PEREZ VELASCO CARLOS HUMBERTO	HOMBRE
COYOACAN	RUBIO LEDON RICARDO	HOMBRE
COYOACAN	RUBIO TORRES RICARDO	HOMBRE
CUAJIMALPA DE MORELOS	CORNEJO OLICON PRISCILLA	MUJER
CUAJIMALPA DE MORELOS	LEE LOPEZ NORMA ANGELICA	MUJER
CUAJIMALPA DE MORELOS	PEREZ ROMERO CLAUDIA SUSANA	MUJER
CUAJIMALPA DE MORELOS	RUIZ SANCHEZ ESTELA	MUJER
CUAJIMALPA DE MORELOS	GRANADOS LLAMAS LUIS ALBERTO	HOMBRE
CUAJIMALPA DE MORELOS	HERMOSILLO NAVA MANUEL ALEJANDRO	HOMBRE
CUAJIMALPA DE MORELOS	NAJERA MOLINA GELACIO DEL REFUGIO	HOMBRE
CUAJIMALPA DE MORELOS	PEREZ ROMERO EDUARDO	HOMBRE
CUAUHTEMOC	CARBAJAL REYES INGRID STHEFANI	MUJER
CUAUHTEMOC	ESPINOSA PERERA ASTRID	MUJER
CUAUHTEMOC	RESENDIZ HERNANDEZ PATRICIA	MUJER
CUAUHTEMOC	VILLASANA MIRANDA ROSALIA	MUJER
CUAUHTEMOC	FERRER RETANA CARLOS	HOMBRE
CUAUHTEMOC	FUENTES ROCHA OSCAR ABEL	HOMBRE
CUAUHTEMOC	ISLAS RETANA LUIS GERARDO	HOMBRE
CUAUHTEMOC	RIOS SANCHEZ KEVIN	HOMBRE
GUSTAVO A. MADERO	ARELLANO CRUCES ITZEL ABIGAIL	MUJER



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

GUSTAVO A. MADERO	CASTILLO CAMARILLO CARLA ESPERANZA	MUJER
GUSTAVO A. MADERO	CISNEROS RABELL TERESA DE JESUS	MUJER
GUSTAVO A. MADERO	RANGEL LOPEZ ROSALIA	MUJER
GUSTAVO A. MADERO	RIOS MARTINEZ LORENA	MUJER
GUSTAVO A. MADERO	ALMAZAN FLORES JAIME EDUARDO	HOMBRE
GUSTAVO A. MADERO	BERMEJO ISLAS OMAR ALEJANDRO ABDULAH	HOMBRE
GUSTAVO A. MADERO	CHIMAL GARCIA FIDEL DANIEL	HOMBRE
GUSTAVO A. MADERO	GARRIDO LOPEZ CESAR MAURICIO	HOMBRE
GUSTAVO A. MADERO	GUERRA CASTILLO MARCO ANTONIO	HOMBRE
IZTACALCO	MATA SALAS KARLA JOCELYN	MUJER
IZTACALCO	SEGURA ARIAS HEIDY FABIOLA	MUJER
IZTACALCO	PATÍÑO PASTRANA JOSE ANTONIO	HOMBRE
IZTACALCO	RAMIREZ HERNANDEZ RUBEN SURIEL	HOMBRE
IZTACALCO	TORRES PEREZ GUILLERMO	HOMBRE
IZTAPALAPA	ALVAREZ PONCE DE LEON VERONICA DANIELA	MUJER
IZTAPALAPA	PEDROZA CASQUERA JUANA MARIA	MUJER
IZTAPALAPA	RIVERA PEREZ MARIA TERESA	MUJER
IZTAPALAPA	VERA HERNANDEZ ISABEL PRISCILA	MUJER
IZTAPALAPA	MORA LOYO GUILLERMO	HOMBRE
IZTAPALAPA	OVIEDO GARZA LUIS ANTONIO	HOMBRE
IZTAPALAPA	REYES BRISEÑO ALBERTO	HOMBRE
MAGDALENA CONTRERAS, LA	DANIEL AVILES FRANCHELIA	MUJER
MAGDALENA CONTRERAS, LA	LARA CARREON DIANA MARIA TERESA	MUJER
MAGDALENA CONTRERAS, LA	DEL VALLE DIAZ DIEGO	HOMBRE
MAGDALENA CONTRERAS, LA	DIAZ OLVERA DAGOBERTO	HOMBRE
MAGDALENA CONTRERAS, LA	JIMENEZ PAOLETTI JESUS ALBERTO	HOMBRE
MIGUEL HIDALGO	DIAZ LOPEZ YUREMA	MUJER
MIGUEL HIDALGO	GONZALEZ MARTINEZ MARIA GABRIELA	MUJER
MIGUEL HIDALGO	LAGUNAS VALDES ROSALINDA	MUJER
MIGUEL HIDALGO	MORENO JAIME LESLIE	MUJER
MIGUEL HIDALGO	RANGEL LORENZANA AMERICA ALEJANDRA	MUJER
MIGUEL HIDALGO	SALIDO MAGOS MARIA GABRIELA	MUJER
MIGUEL HIDALGO	ERRASTI ARANGO MIGUEL ANGEL	HOMBRE
MIGUEL HIDALGO	GOMEZ HERNANDEZ SERGIO	HOMBRE



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

MIGUEL HIDALGO	HERNANDEZ ALCANTARA ANDRES	HOMBRE
MIGUEL HIDALGO	HERNANDEZ PALOMAR GUADALUPE RICARDO	HOMBRE
MIGUEL HIDALGO	TORRES GUERRERO RAUL DE JESUS	HOMBRE
MIGUEL HIDALGO	ZUÑIGA BENITEZ EDUARDO RACIEL	HOMBRE
MILPA ALTA	GRACIANO PEREZ IVETTE GABRIELA	MUJER
MILPA ALTA	ISLAS LABASTIDA JOSE ALBERTO	HOMBRE
TLAHUAC	GRESS CASTRO ALMA LETICIA	MUJER
TLAHUAC	RINCON MARTINEZ OLIVA	MUJER
TLAHUAC	RAMIREZ VASQUEZ MARCO ANTONIO	HOMBRE
TLAHUAC	VILLANUEVA LOPEZ MARIO RODRIGO	HOMBRE
TLALPAN	ALVAREZ CAMACHO DANIELA GICELA	MUJER
TLALPAN	CALDERON DE LUIS ILIANA DANAE	MUJER
TLALPAN	CALDERON JIMENEZ MARIA CRISTINA	MUJER
TLALPAN	GARCIA GONZALEZ ESTEPHANIA	MUJER
TLALPAN	GONZALEZ TORRES ORQUIDEA MAYALLI	MUJER
TLALPAN	AGUIRRE VIVEROS ISRAEL ENRIQUE	HOMBRE
TLALPAN	ARCE CASTREJON CARLOS SANTIAGO	HOMBRE
TLALPAN	CALDERON JIMENEZ RAFAEL	HOMBRE
TLALPAN	HERNANDEZ PEÑAFLORES MIGUEL ALFREDO	HOMBRE
TLALPAN	SARMIENTO HUERTA MARCO ANTONIO	HOMBRE
VENUSTIANO CARRANZA	ARAGON NERI ANGELICA	MUJER
VENUSTIANO CARRANZA	DIAZ REBOLLAR ZANDIBEL	MUJER
VENUSTIANO CARRANZA	MANJARREZ CUELLAR KAREN ELIZABETH	MUJER
VENUSTIANO CARRANZA	RODRIGUEZ ALVAREZ ANA ESMERALDA	MUJER
VENUSTIANO CARRANZA	BECERRA CUELLAR LUIS ENRIQUE	HOMBRE
VENUSTIANO CARRANZA	CORDOVA ESTEVA FRANCISCO ANTONIO	HOMBRE
VENUSTIANO CARRANZA	DIAZ REBOLLAR JUAN	HOMBRE
VENUSTIANO CARRANZA	VELAZQUEZ CARMONA JORGE ROBERTO	HOMBRE
XOCHIMILCO	GONZALEZ URRUTIA WENDY	MUJER
XOCHIMILCO	MAGAÑA GUILLEN KARINA	MUJER
XOCHIMILCO	MONTAÑO GONZALEZ LILIANA GUADALUPE	MUJER
XOCHIMILCO	GUTIERREZ DE LA CRUZ RICARDO	HOMBRE
XOCHIMILCO	JIMENEZ BARRANCO CARLOS DE JESUS	HOMBRE



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

INTEGRANTES DELEGACIONES DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES A LA ASAMBLEA NACIONAL

DEMARCACIÓN	PERSONAS DELEGADAS
ALVARO OBREGON	21
AZCAPOTZALCO	10
BENITO JUAREZ	26
COYOACAN	27
CUAJIMALPA DE MORELOS	11
CUAUHTEMOC	12
GUSTAVO A. MADERO	12
IZTACALCO	7
IZTAPALAPA	12
MAGDALENA CONTRERAS, LA	6
MIGUEL HIDALGO	28
MILPA ALTA	5
TLAHUAC	6
TLALPAN	14
VENUSTIANO CARRANZA	11
XOCHIMILCO	5

INTEGRANTES DELEGACIONES DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES A LA ASAMBLEA REGIONAL

DEMARCACIÓN	PERSONAS DELEGADAS
ALVARO OBREGON	220
AZCAPOTZALCO	98
BENITO JUAREZ	251
COYOACAN	265
CUAJIMALPA DE MORELOS	106
CUAUHTEMOC	109



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

GUSTAVO A. MADERO	129
IZTACALCO	60
IZTAPALAPA	121
MAGDALENA CONTRERAS, LA	53
MIGUEL HIDALGO	264
MILPA ALTA	39
TLAHUAC	56
TLALPAN	143
VENUSTIANO CARRANZA	109
XOCHIMILCO	58

VI. El Comité Directivo Regional en la Ciudad de México solicita al Comité Ejecutivo Nacional la ratificación de los resultados de la elección de las propuestas al Consejo Nacional, Consejo Regional y delegados numerarios a las Asambleas Nacional y Regional en términos del RESULTANDO V.

VII. Que es facultad de la Comisión Permanente del Consejo Nacional ratificar las Asambleas Municipales que hayan sido convocadas supletoriamente por los Comités Directivos Estatales, de conformidad con el artículo 81, numeral 3 de los Estatutos Generales, así como del artículo 92 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional se desprende que:

"Artículo 81

1. En el ámbito municipal, se celebrarán asambleas municipales para elegir la Presidencia, Secretaría General e integrantes de los Comités Directivos Municipales, y para tratar los asuntos que los Estatutos les asignen.

2. Las Asambleas Municipales se reunirán a convocatoria del respectivo Comité Directivo Municipal. Supletoriamente, podrán ser convocadas por el Comité Directivo Estatal o por el Comité Ejecutivo Nacional por propia iniciativa o a solicitud de cuando menos la tercera parte de la militancia del Partido en el municipio de que se trate, con base en las cifras del padrón de militantes.

(...)



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

(Énfasis añadido)

SEGUNDO. - Que del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales se desprende que:

"Artículo 82. La Asamblea Municipal será convocada por el Comité Directivo Municipal o supletoriamente por el Comité Directivo Estatal, por lo menos una vez al año y se ocupará de:

a) Conocer el informe del Presidente del Comité Directivo Municipal, el cual deberá referirse al estado que guarda la organización del Partido en el municipio, dar cuenta de ingresos y egresos, y de la admisión y separación de militantes;

b) Elegir al Presidente del Comité Directivo Municipal y a los integrantes de éste;

c) Proponer candidatos para integrar el Consejo Estatal y el Consejo Nacional;

d) Ratificar la sustitución de los integrantes del Comité Directivo Municipal;

e) Seleccionar delegados numerarios a las asambleas estatales y/o nacionales."

(Énfasis añadido)

TERCERO. - Que el artículo 81, numeral 3, de los Estatutos establece que el Comité que haya convocado comunicará por escrito las resoluciones de la Asamblea a la Comisión Permanente superior en un plazo no mayor de diez días naturales; si dicho órgano no las objeta en un término de treinta días naturales a partir de la fecha de recepción del aviso, las resoluciones se tendrán por ratificadas, salvo en aquellos casos en que exista impugnación.

"Artículo 81

(...)

3. La convocatoria emitida por el Comité Directivo Municipal o Estatal, requerirá de la autorización previa del órgano directivo superior. El Comité que haya convocado comunicará por escrito las resoluciones de la Asamblea a la Comisión Permanente superior en un plazo no mayor de diez días naturales; si dicho órgano no las objeta en un término de treinta días naturales a partir de la fecha de recepción del aviso, las resoluciones se tendrán por ratificadas, salvo en aquellos casos que exista impugnación.



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

(...)

(Énfasis añadido)

Así también, el artículo 92 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional se desprende que las resoluciones de las Asambleas Municipales serán comunicadas por escrito por el comité que haya convocado, a la comisión permanente superior, en un plazo no mayor a diez días naturales, a efecto de ser ratificada dicha asamblea municipal.

Artículo 92. Las resoluciones de la asamblea se comunicarán por escrito por el comité que haya convocado, para su ratificación, a la comisión permanente superior, en un plazo no mayor a diez días naturales.

(...)

(Énfasis añadido)

CUARTO.- Por lo anterior y vistos los resultados de las Asambleas de las Demarcaciones Territoriales en la Ciudad de México respecto a la elección de propuestas al Consejo Nacional, Consejo Regional y personas delegadas a las Asambleas Nacional y Regional, resulta procedente que la Comisión Permanente Nacional ratifique estas resoluciones, ello en uso de su facultad conferida por el numeral 3 del artículo 81 de los Estatutos Generales, en correlación con el artículo 92 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido.

Siendo que el proceso de elección de propuestas al Consejo Nacional y al Consejo Regional; delegadas y delegados numerarios a la Asamblea Regional y Nacional se desarrolló conforme a los Estatutos y Reglamentos que rigen la vida interna del Partido Acción Nacional y al verificar la inexistencia de medio de impugnación alguno ante la instancia intrapartidista en contra de los resultados obtenidos en las Asambleas señaladas en el **RESULTANDO V**, la ratificación resulta procedente habida cuenta que ella confirmará la validez de los resultados y confirmará a las y los aspirantes a Consejeros Nacionales y Regionales que participarán en la Asamblea Regional correspondiente.

QUINTO. - El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme a lo que dispone el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, como se observa:

“Artículo 58

- 1. La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente Nacional, con las siguientes atribuciones y deberes:*



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

(...)

j) En casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que ésta tome la decisión que corresponda;"

En el caso concreto, se está en presencia de un asunto de urgente resolución a efecto de que se confirme a las y los aspirantes a Consejeros Nacionales y Regionales que participarán en la Asamblea Regional correspondiente, sin embargo, en este momento se precisa la imposibilidad de convocar a las y los integrantes de la Comisión Permanente del Consejo Nacional en una fecha próxima que no menoscabe los efectos de la ratificación.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, emite las siguientes

PROVIDENCIAS

PRIMERA. Con fundamento en el numeral 3 del artículo 81 de los Estatutos Generales, así como el artículo 92 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, se ratifica la elección de propuestas al Consejo Nacional y al Consejo Regional y la selección de personas delegadas numerarias a la Asamblea Nacional y a la Asamblea Regional, de conformidad con el **RESULTANDO V**.

SEGUNDA. Notifíquese al Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México la presente resolución.

TERCERA. Se instruye al Comité Directivo Regional en la Ciudad de México informe lo conducente a los órganos directivos de las demarcaciones territoriales señalados en el **RESULTANDO V**, a efecto de que realicen las acciones necesarias para que la presente se publique en sus estrados físicos.

CUARTA. Se instruye al Comité Directivo Regional en la Ciudad de México, informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, de las acciones realizadas para dar cumplimiento a la presente dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación.



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

QUINTA. Hágase del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional en la siguiente sesión, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos de Acción Nacional.

SEXTA. Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE


KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ
SECRETARIA GENERAL